



*Municipalidad de Usulután Este,
Departamento de Usulután.*

***BASES DE PARTICIPACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA BAJO
MODALIDAD DE VENTA DE VEHÍCULOS OBSOLETOS,
INSERVIBLES Y EN DESUSO, No. 01/2025.***



CONTENIDO

- I. INTRODUCCION14
- II. OBJETO DE LAS BASES14
- III. MARCO LEGAL14
- IV. PARTICIPANTES Y FECHA DE LA SUBASTA15
- V. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS OFERTANTES.15
- VI. BASES, LUGAR, FECHA DE EXHIBICIÓN Y CONSULTAS15
- VII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES16
- VIII. PROHIBICIONES16
- IX. BIENES OFRECIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE USULUTÁN ESTE17
- X. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.17
- XI. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.18
- XII. CIERRE DE LA SUBASTA Y ADJUDICACIÓN.19
- XIII. GARANTIA.19
- XIV. DEL PRECIO BASE.20
- XV. RETIRO DE VEHICULOS.20
- XVI. OBLIGACIONES Y GASTOS DEL ADJUDICATARIO.20
- XVII. SUBASTA DESIERTA.21



I. INTRODUCCIÓN

La municipalidad de Usulután Este, del Departamento de Usulután; a través de la Comisión Subastador, establecida conforme lo estipulado en el Manual para el Manejo y Control de Bienes de la Municipalidad de Usulután Este año 2024, aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 30 de Acta N° 12 de fecha 17 de julio de 2024, somete a competencia de personas naturales y jurídicas, bienes muebles en desuso, obsoletos e inservibles para los intereses de la municipalidad, los cuales fueron inutilizados en algunos años y se encuentran en total deterioro pero que pueden tener utilidad para otro interesado, mediante la figura legal de venta de subasta, proceso que se identificará como "SUBASTA PÚBLICA BAJO MODALIDAD DE VENTA DE VEHÍCULOS OBSOLETOS, INSERVIBLES Y EN DESUSO, No. 01/2025."

II. OBJETO DE LAS BASES

Las bases tienen como objeto describir y orientar a los participantes el proceso de Subasta Pública de vehículos inservibles y en desuso, propiedad de la municipalidad de Usulután Este, los cuales se encuentran ubicados en las Instalaciones de la Dirección de Desarrollo y Servicios Municipales y que en las presentes bases serán denominadas como "Vehículos".

III. MARCO LEGAL

CÓDIGO MUNICIPAL

Art. 30 Numeral 18: acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de contrato, de acuerdo a lo que se dispone en este código.

Art. 62 establece que los bienes de uso público son inalienables e imprescriptibles, salvo que el Concejo con el voto de las $\frac{3}{4}$ partes de sus miembros acordare desafectarlos.

Art. 63 (Son ingresos del Municipio)

Numeral 13: El precio de la venta de los bienes muebles e inmuebles municipales que efectuare.

MANUAL PARA EL MANEJO Y CONTROL DE BIENES

Romano IX. PERMUTAS

Cuando a juicio del Concejo Municipal y el Alcalde consideren que algunos bienes que no presten utilidad aún poseen valor económico y es posible obtener dinero de ellos, como los automotores o maquinaria obsoleta pueden venderse, o subastarse, para adquirir otros de mejor calidad (el proceso de subasta únicamente se realizará para el tipo de bienes antes mencionado), será el departamento de Control de Bienes, con la Dirección de Administración en conjunto con la Unidad Jurídica quienes liderarán este proceso, el producto de dicha operación deberá ser ingresado a las arcas Municipales por medio de recibo fórmula ISAM. La referida acción deberá documentarse mediante acta elaborada por la unidad de Auditoría Interna.



IV. PARTICIPANTES Y FECHA DE LA SUBASTA

Podrán participar persona naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, que se inscriban para el evento, las que deberán cumplir con los requisitos definidos en las presentes bases.

Para efecto del presente documento cualquier participante, su representante legal o apoderado será llamado "El Ofertantes".

La subasta se realizará en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo y Servicios Municipales, ubicada en 4ª Avenida Norte, Barrio La Parroquia, conjunto a las oficinas de ANDA, a las 10:00 horas del día 05 de Marzo de 2025.

Se aclara que la persona con la mejor oferta se identificara con el número su número de DUI con el que se registró.

V. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS OFERTANTES.

Los ofertantes deben presentar y entregar el día que se realice la permuta los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL

- a) Documento Único de Identidad (DUI) original vigente.
- b) En el caso de actuar como apoderado, deberá presentar original y copia certificada por notario del Testimonio de Escritura del Poder por medio del cual se le faculte para asistir, ofertar y comprar.

PERSONA JURÍDICA

- a) Escritura de constitución y/o modificación de la Sociedad, Tarjeta de Registro de Contribuyente (NRC) y Tarjeta de Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad.
- b) Credencial Vigente del Representante Legal de la Sociedad, inscrita en el Registro de Comercio y fotocopias del DCII y NIT con sus originales para su debida conformación.
- c) En el caso de actúa como apoderado deberá presentar Testimonio de Escritura Poder por medio del cual se le faculte para asistir, ofertar y comprar; y tarjeta de Número de Identificación Tributaria (NIT) de la persona que otorga la escritura poder.

VI. BASES, PUBLICACIÓN, LUGAR, FECHA DE EXHIBICIÓN Y CONSULTAS

BASES DE PARTICIPACIÓN

Las bases de participación para la subasta podrán ser retiradas en la oficina de la Unidad Jurídica ubicada en las instalaciones del palacio municipal de Usulután Este, ubicadas Calle Grimaldi #3, a partir del 26 de febrero al 04 de marzo del año 2025.

No se entregarán bases de participación después de la fecha y hora señaladas, y los interesados que retiren las bases de participación, serán los únicos que podrán asistir a la inspección de los bienes muebles a subastarse.



PUBLICACIÓN

La invitación a la población en general para participar en la subasta se efectuará por medio de publicaciones en los diferentes medios de comunicación digitales sea administrado por la municipalidad o contratados para realizar la difusión de las diferentes actividades que desarrolla la municipalidad.

LUGAR Y FECHA DE EXHIBICIÓN DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos serán exhibidos al público interesado en el estacionamiento de las oficinas de la Dirección de Desarrollo y Servicios Ciudadanos, ubicada en 4ª Avenida Norte, Barrio La Parroquia, conjunto a las oficinas de ANDA; el día 05 de Marzo del año 2025 de 8:00 a.m. a 10:00 a.m.

Cada interesado dispondrá de 10 minutos para poder examinar las condiciones de cada uno de los vehículos a vender, los cuales no podrán ser movidos del lugar en donde se encuentran.

Las inspecciones podrán realizarlas únicamente los interesados registrados al momento de retirar las bases de participación y podrán ser acompañados por un mecánico de su elección.

CONSULTAS

Las consultas se podrán formular por medio de nota dirigida a la Comisión de Subastadora de la Municipalidad de Usulután Este y enviada a las oficinas de la Dirección de Desarrollo y Servicios Ciudadanos, ubicada en 4ª Avenida Norte, Barrio La Parroquia, conjunto a las oficinas de ANDA, al menos con tres días hábiles de antelación a la fecha de la subasta, en dicha nota deberá señalarse dirección de correo electrónico para recibir notificaciones, la respuesta se dará al menos con un día hábil de antelación a la subasta.

La Comisión levantará acta firmada por los asistentes en la que se hará constar que fueron mostrados los bienes inspeccionados.

VII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Es entendido y convenido que las personas que retiren las bases dan por aceptadas las condiciones y especificaciones establecidas en ella para su participación.

VIII. PROHIBICIONES

Se prohíbe en la presente subasta la participación de:

- a) Menores de 18 años
- b) Personas que obtuvieren ilegalmente información confidencial que le cause ventaja respecto a otros competidores.
- c) Personas que proporcionen o intenten ofrecer dádivas, directamente o por intermediario de otra persona, a los funcionarios o servidores públicos involucrados en el proceso de subasta para obtener ventaja en el proceso de venta.



Alcaldía Municipal de Usulután Este

- d) Empleados de la Municipalidad de Usulután Este.
- e) Conyugues, Convivientes y Parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad del Alcalde, Miembros del Concejo y empleados de la Municipalidad de Usulután Este.

IX. BIENES OFRECIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE USULUTAN ESTE

La Municipalidad de Usulután Este ofrece bienes muebles consistentes en TRES (3) vehículos, que ya no representan utilidad para los intereses institucionales, por medio de la figura legal de venta pública POR LOTE COMPLETO, los que se detallan a continuación:

Clase de Equipo	Marca	Modelo	Serie Chasis, Motor	Nº de Placa	Año de Fabricación	Peso Lbs.	Monto Estimado
Camión de Volteo de 8 Ton.	Kodiak	Volteo de 8 Ton.	Chasis: 21034181408344467915 Vin: n#3Gcm7#1j6wm501581	N-12008	1998	17,637	\$2,645.55
Camión de Volteo de 8 Ton.	GMC	Volteo de 8 Ton.	Chasis: #2103418130934467103	N-11882	1998	17,637	\$2,645.55
Pick Up Doble Cabina	Toyota	Hilux	SN	N-3158	1994	3,780.93	\$567.14
TOTAL						38,514.93	\$5,858.24

Los vehículos detallados se venderán por **LOTE COMPLETO** en el estado en que se encuentran y con los accesorios que tengan, por lo que las personas a las que se adjudiquen deberán de gestionar el ingreso al Sistema Público de Automotores, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos por la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, trámite que deberán realizar por su propia cuenta y asumir los costos que en ese proceso incurran.

X. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

La adjudicación será en acto presencial y en modalidad de sobre cerrado, para lo cual los participantes presentaran su oferta con el contenido requerido y demás condiciones establecidas en la presente base de participación, el día 25 de Febrero del año 2025 ante la Comisión Subastadora; la recepción de los sobres iniciara a las 10:00 a.m. y finalizará a las 12:00 m.

La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado rotulado de la siguiente manera: **"OFERTA SUBASTA PUBLICA BAJO MODALIDAD DE VENTA DE VEHÍCULOS OBSOLETOS, INSERVIBLES Y EN DESUSO, No. 01/2025 DEL DISTRITO DE USULUTAN, MUNICIPALIDAD DE USULUTAN ESTE"**, el cual deberá contener:

Original de la Carta de Oferta, con el siguiente detalle:

- a) Nombre del Ofertante.
- b) Nombre del Representante Legal en caso de ser Persona Jurídica.



Alcaldía Municipal de Usulután Este

- c) Dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.
- d) Monto de la Oferta, el cual deberá ser expresado en dólares de los Estados Unidos de América, escrito en números y letras y ser igual o mayor que el precio base del lote de bienes sometido a Subasta Pública.
- e) Valor de la Garantía de Oferta
- f) Lugar, fecha, nombre y tirarla.

La información antes referida deberá ser presentada en el formulario que al efecto acompaña las Bases de subasta. Anexo 1.

Documentación Legal que debe Adjuntarse a la Oferta

SI ES PERSONA NATURAL:

- a) Fotocopia de Documento Único de Identidad (DUI).
- b) En el caso de apoderado, poder por medio del cual se le faculte para asistir y participar en la subasta, y Número de Identificación Tributaria (NIT) de la persona que otorga el poder, con sus originales para su debida confrontación.

SI ES PERSONA JURÍDICA:

Fotocopia certificada por notario de los siguientes documentos:

- a) ~~Escritura de constitución y/o modificación de la Sociedad.~~
- b) Credencial de elección de Junta Directiva o Administrador Único, para el caso del representante legal.

EN EL CASO DE APODERADO:

- a) Poder por medio del cual se le faculte para asistir y participar en la subasta.
- b) Número de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.
- c) Fotocopia de Documento Único de Identidad (DUI) y Numero de Identificación Tributaria (NIT), del Representante Legal y del apoderado con sus originales para su confrontación

XI. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Concluido el plazo para la recepción de las ofertas, se procederá inmediatamente a la apertura de los sobres y dar lectura pública de las ofertas.

La evaluación de ofertas, será realizada por la Comisión en el mismo acto del evento de la subasta; quienes deberán seleccionar la mejor oferta, adjudicando al postor del monto mayor del lote de vehículos.



XII. CIERRE DE LA SUBASTA Y ADJUDICACIÓN.

CIERRE DE LA SUBASTA

Al finalizar la apertura de ofertas y la revisión de la documentación presentada por los ofertantes de conformidad a las bases, se levantará el acta respectiva la cual será firmada por los miembros de la Comisión y ofertantes, si alguno no firmare se dejará constancia de tal situación consignándose la razón de su negativa.

Se deja expresamente establecido que los costos, gastos o pérdidas que pudieran tener los ofertantes por la presentación de ofertas o participación aquí relacionados serán de su exclusiva cuenta, sin responsabilidad para la municipalidad de Usulután Este.

ADJUDICACIÓN

Para efectos de adjudicación, la Comisión considerará el mejor precio ofertado por los vehículos automotores; así mismo se reserva el derecho de no adjudicar cuando las ofertas presentadas no sean acordes a la base establecida para ofertar o los ofertantes no reunieren los requisitos para participar.

En caso de un empate entre dos o más ofertas, se llamará únicamente a los ofertantes que presentaron ofertas iguales, para ofertar nuevamente en sobres cerrados.

Una vez seleccionada la mejor oferta, se procederá a levantar Acta de Adjudicación Previa y Acta de Conformidad, suscritas por el ofertante ganador y los miembros de la Comisión.

El oferente que resulte ganador podrá cancelar en el acto o un plazo de 3 días hábiles para efectuar la compra; dicho pago podrá hacerse mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre de Alcaldía Municipal de Usulután Este, en efectivo mediante pago en caja de la municipalidad o por depósito a cuenta bancaria de la municipalidad de Usulután Este proporcionadas por el Tesorero Municipal.

Efectuado el pago de la compra en el plazo establecido, el ofertante ganador, tendrá un plazo de 3 días hábiles para retirar el Lote de vehículos vendido, en horario de 8:00 a.m. hasta las 12:00 m. y de las 13:00 hasta las 14:00 horas, debiendo presentar al momento de retirar los bienes adquiridos, copia del Acta de Adjudicación que será justo título, juntamente con original y copia de comprobantes de pago, donde se compruebe que se ha cancelado el 100% del precio de venta y documento único de identidad, esto se coordinara con la Dirección de Desarrollo y Servicios Municipales o quien delegue el Alcalde Municipal.

La notificación de adjudicación, será al interesado que realice la mayor oferta, el día que se realice la subasta.

XIII. GARANTÍA.

Si la persona adjudicada no cancelare el monto total de la compra el día de la venta, deberá en concepto de garantía el 25% del precio ofertado por el cual se le adjudico el lote de los vehículos, el cual pasará a formar parte del precio total, este porcentaje no podrá ser inferior al determinado, cantidad que deberá ser cancelada por medio de cheque certificado o cheque de caja a nombre de Alcaldía Municipal de Usulután Este, en efectivo mediante pago en caja de la municipalidad o por depósito a cuenta bancaria de la municipalidad de Usulután Este proporcionadas por el Tesorero Municipal.



Alcaldía Municipal de Usulután Este

Si el ofertante adjudicado, desistiere de pagar el 75% restante de la cantidad ofertada, la ~~garantía será exigible y quedará a favor de la Municipalidad de Usulután Este.~~

La garantía se hará efectiva cuando por motivos atribuibles al adjudicatario, salvo en caso fortuito o fuerza mayor no se llevare a cabo la venta en los 3 hábiles siguientes a la fecha de apertura de la oferta y su adjudicación.

XIV. DEL PRECIO BASE.

El precio base es de CINCO MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/24 DÓLARES DE ~~LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA~~ (\$ 5,858.24), para el lote de los cuatro vehículos conforme a lo establecido en el romano IX de las presentes bases, aclarándose que estos solamente se venden como chatarra.

Cualquier oferta inferior a este precio, no será considerada aun cuando no existiese otra, en cuyo caso la subasta será declarada desierta.

XV. RETIRO DE VEHÍCULOS.

El retiro de los vehículos a entregar por la municipalidad de Usulután Este, deberá realizarse en su totalidad en las condiciones en las que se encuentran, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo y Servicios Ciudadanos ubicada en la 4ª Avenida Norte, Barrio La Parroquia, conjunto a las oficinas de ANDA, Distrito de Usulután, Municipio de Usulután Este, Departamento de Usulután; contra presentación en original del Acta de Adjudicación y Recibo Único de Ingreso emitido por la Tesorería Municipal de Usulután Este.

En caso de no ser retirados en el período establecido, el ofertante adjudicado perderá el derecho de reclamar los bienes adjudicados sin responsabilidad para la Municipalidad de Usulután Este o al Concejo Municipal.

Los gastos de desmontaje, carga, transporte y cualquier otro derivado de la posterior entrega de los vehículos, será por cuenta del ofertante adjudicado.

El retiro de los vehículos deberá efectuarse por el ofertante adjudicado, o por persona debidamente autorizada para tal efecto; en este último caso, se deberá presentar autorización con firma legalizada por notario que lo faculte para firmar Acta de Conformidad y retirarlos.

Para el lote de vehículos se proporcionará el acta de entrega de los mismos al momento de ser retirados; y se levantará Acta de Conformidad suscrita por el ofertante ganador o por la persona debidamente autorizada para tal efecto, el encargado del Control de Bienes y los miembros de la Comisión.

XVI. OBLIGACIONES Y GASTOS DEL ADJUDICATARIO.

El ofertante al que se adjudiquen los bienes, deberá gestionar el ingreso al Sistema Público de Automotores, de los vehículos automotores a recibir de la Municipalidad de Usulután Este y cumplir con los requisitos previamente establecidos por la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, los cuales deberá tramitar por su propia cuenta y asumir los costos que en ese proceso incurra; asimismo, se aclara que la ~~Municipalidad de Usulután Este ha gestionado la baja de cada uno de los vehículos a~~



Alcaldía Municipal de Usulután Este

subastas, del Sistema Público de Automotores ante el Viceministerio de Transporte, lo cual valida que no existe ninguna deuda existente en los mismos.

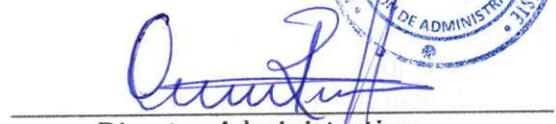
XVII. SUBASTA DESIERTA.

La subasta bajo la modalidad de venta será declarada desierta, en los casos siguientes:

- a) Cuando ninguna persona natural o jurídica, no adquiera las bases de competencia;
- b) Cuando no fuese recibida ninguna oferta.
- c) Cuando ninguno de los ofertantes cumpla con las condiciones establecidas en los términos de las presentes bases de participación.
- d) En caso de no recibirse ninguna oferta válida o cuando la operación de venta mediante subasta pública no se lleve a cabo en el plazo estipulado, y no existiese una segunda oferta presentada.


Sindico Municipal

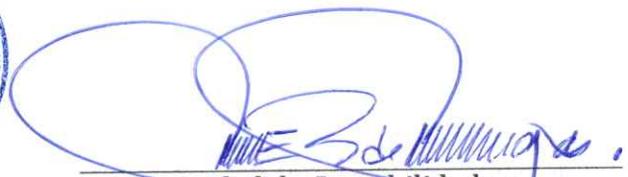



Director Administrativo




Unidad Jurídica




Unidad de Contabilidad


Unidad de Control de Bienes





Alcaldía Municipal de Usulután Este

NOTA INFORMATIVA

1. Los asistentes a la subasta, deberán respetar las medidas de seguridad implementadas por la Municipalidad de Usulután Este tales como: vestimenta forma (no pantalones cortos, centros, entre otros), portación de Documento Único de Identidad "DUI", no portación de algún tipo de arma, entre otras medidas que la municipalidad considera conveniente.
2. Se asignará asiento a los participantes por orden de llegada al evento de subasta.
3. Los participantes de la subasta deberán acatar las medidas de orden y respeto suficiente, con el fin de garantizar que las ofertas se realicen libremente. Caso contrario, las autoridades a cargo podrán disponer el retiro de las personas del recinto de subasta, o suspender totalmente la subasta cuando no sea posible su normal desarrollo. No se permitirá el ingreso de acompañantes de participantes inscritos al evento, se prohíbe la presencia de cualquier persona cuya conducta coarte la libertad de hacer posturas o tenga prohibición legal para participar en el evento.



ANEXO 1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTAN ESTE
DEPARTAMENTO DE USULUTAN
SUBASTA PÚBLICA N°01/2025

FORMULARIO PARA INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN SUBASTA PÚBLICA
(LLENAR CON LETRA LEGIBLE. SIN MANCHAS, ENMENDADURAS, NI TACHADURAS)

PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA

NOMBRE COMPLETO: _____

NÚMERO DE DUI: _____

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: _____

COMPLETAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA

NOMOBRE RAZÓN SOCIAL: _____

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: _____

NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NRC): _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONOS DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO (Si aplica): _____

(COLOCAR SELLO EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)

~~DOCUMENTOS A PRESENTAR CON ESTE FORMULARIO~~

PERSONA NATURAL: (Marcar con 'x' los documentos recibidos)

1. COPIA DE DOCUMENTOS ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI)

2. COPIA DE NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

PERSONA JURÍDICA: (Marcar con 'x' los documentos recibidos)

1. COPIA DE TARJETA DE NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NRC)

2. ~~COPIA DE NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)~~

PARA USO EXCLUSIVO DE LA MUNICIPALIDAD

FECHA DE REVISIÓN DE SOLICITUD: _____

FECHA DE INSCRIPCIÓN: _____

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN



Alcaldía Municipal de Usulután Este

ANEXO 2

CARTA DE OFERTA

1. Información de la Persona Natural o jurídica oferente:

Nombre: _____

Dirección: _____

Número de Teléfono: _____

2. Información del Representante Legal:

Nombre: _____

Dirección: _____

Número de Teléfono: _____

3. Correo electrónico para recibir notificaciones: _____

4. El precio máximo que ofrezco pagar al contado para la adquisición de lote de vehículos:

5. Después de notificada la adjudicación Ofrezco efectuar el pago del 75% del valor total del lote de vehículos en un plazo de 3 DÍAS HÁBILES.

6. Valor de la Garantía de Oferta equivalente al 25% del valor total del lote de vehículos a subastar al ser adjudicado: _____

7. Lugar y fecha: _____

8. Nombre y firma: _____



ANEXO 3

ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTAN ESTE,
DEPARTAMENTO DE USULUTAN

SUBASTA PÚBLICA N•01/2025

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

(LLENAR CON LETRA LEGIBLE, SIN MANCHAS, ENMENDADURA, NI TACHADURAS)

NOMBRE COMPLETO: _____

N° DE USUARIO: _____

NOMOBRE PERSONA JURÍDICA: _____

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: _____

Por este medio presento oferta formal de compra del lote de vehículos en desuso propiedad de la
Municipalidad de Usulután Este, como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN GENERAL CONFORME A LISTADO			VALOR DE GARANTÍA PRESENTADA (25% SOBRE EL PRECIO BASE COMO MÍNIMO)	
CLASE	MARCA Y MODELO	PRECIO BASE	MONTO EN LETRAS	EN NUMERO

VALOR TOTAL DEL DEPÓSITO EN CONCEPTO DE GARANTÍA
SOBRE EL PRECIO BASE

--	--

NUMERO/SERIE DEL CHEQUE:
NOMBRE DEL BANCO EMISOR:

ENTREGA

RECIBE:

FIRMA DE PARTICIPANTE (Sello en caso de ser persona jurídica)

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

NOMBRE:

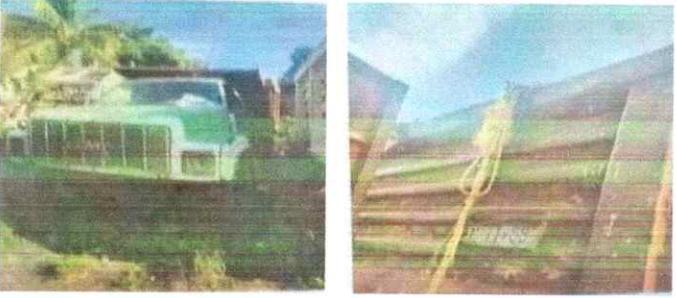
RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE LA MUNICIPALIDAD

LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN:
REVISADO POR:

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN



Alcaldía Municipal de Usulután Este

	<p>Pick Up Doble Cabina. Marca Toyota. Modelo Hilux. Año 1994. Placas N-3158. Serie Sin Número de Serie.</p>
	<p>Camión de Volteo de 8 Toneladas. Marca Kodiak. Modelo Volteo de 8 Toneladas. Año 1998. Placas N-12008. Chasis: 21034181408344467915. Vin: n#3Gcm7#1j6wm501581.</p>
	<p>Camión de Volteo de 8 Toneladas. Marca GMC. Modelo Volteo de 8 Toneladas. Año 1998. Placas N-11882. Chasis: #2103418130934467103.</p>